



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 136
(23 MAY 2025)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto 44 del 21 de mayo de 2019, Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019, Decreto 368 del 27 de diciembre de 2023, Decreto 407 del 23 de mayo de 2024 y el Decreto 473 del 30 de julio de 2024.

Que el señor LEONARDO ANDRÉS NEIRA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.200.514 expedida en Chía, se vinculó en libre nombramiento y remoción a la administración municipal mediante Decreto 096 del 14 de febrero de 2024, en el empleo denominado DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 03 de la DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

Que el señor LEONARDO ANDRÉS NEIRA HERNÁNDEZ, mediante comunicado de fecha 19 de mayo de 2025, presentó renuncia voluntaria al empleo en los siguientes términos: "(...) De manera atenta me permito presentar mi renuncia irrevocable al cargo de DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 03 DE LA DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN de la Secretaria de Obras Públicas, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos de la administración Municipal de Chía que desempeño actualmente. Lo anterior, a partir

del 03 de junio de 2025, en virtud a que fui nombrado en un cargo en periodo de prueba en carrera administrativa de la Administración Municipal de Chía(...)"

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, al regular lo relacionado con la renuncia de un cargo en un empleo público, señala: "ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor LEONARDO ANDRÉS NEIRA HERNÁNDEZ, la cual se hará efectiva a partir del día tres (03) de junio de 2025, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa al señor LEONARDO ANDRÉS NEIRA HERNÁNDEZ, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera el señor LEONARDO ANDRÉS NEIRA HERNÁNDEZ, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, en el formato disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor LEONARDO ANDRÉS NEIRA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.200.514 expedida en Chía, en el empleo denominado DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 03 de la DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, la cual se hará efectiva a partir del día tres (03) de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al señor LEONARDO ANDRÉS NEIRA HERNÁNDEZ que, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe de gestión conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el formato vigente publicado en el sistema Kawak y del cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó y aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública 
Revisó y aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General 
Proyectó: Katerine Silva Manchola – P.E S.G 